

Córdoba, 3 AGO 2016¹

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Ab. Carlos Raúl Manuel de Goycochea, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

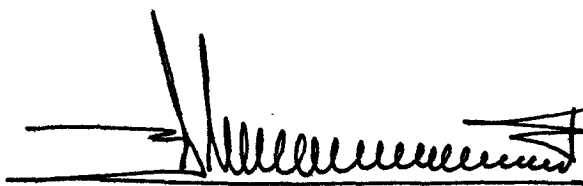
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Ab. Carlos Raúl Manuel de Goycochea, D.N.I N° 10.045.914, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-10045914-1, de condición tributaria monotributista, con domicilio en Felipe de Arana N° 3518, Residencial Contry, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba

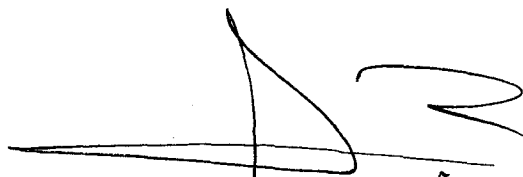
Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1200 (pesos un mil doscientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Ab. Carlos Raúl Manuel de Goycoechea como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN ENDERECHO DE FAMILIA, el día 21 de junio de 2016, en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



PROF. DR. EDOUARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARÍO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. LOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

997

ES COPIA FIEL